 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	PÁGINA 1 DE 3

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN EL PORTAL WEB Y POR CARTELERA

LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Referencia: Proceso Administrativo Sancionatorio No.001 de 2023

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 69 inciso 2 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del ejecutado dentro del proceso de la referencia, **LUIS EDUARDO CALDERÓN FUENTES**, identificado con C.C. No. 5.135.169, teniendo en cuenta que la comunicación remitida al ejecutado por medio de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales - 472, para la notificación del auto de apertura y formulación de cargos, fue devuelta, porque el ejecutado no reside y la dirección no existe, direcciones que corresponden a las indicadas en el expediente y así mismo, la dirección remitida a esta entidad por parte de EMDUPAR,S.A.E.S.P, en la solicitud de información requerida a esta misma, por lo que se procede a notificar por Aviso.

Parte resolutive del auto de apertura y formulación de cargos

RESUELVE

PRIMERO. Proferir Auto de apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, de Radicado No. 024 de fecha del 20 de septiembre de 2023 en contra del señor **LUIS EDUARDO CALDERÓN FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No **5.135.169** en su condición de Gerente de Emdupar S.A E.S.P., para la época de los hechos investigados, de conformidad a la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FORMÚLESE EL CARGO en contra del señor **LUIS EDUARDO CALDERÓN FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No **5.135.169** en su condición de Gerente de Emdupar S.A E.S.P., para la época de los hechos, por incumplimiento a título de **CULPA GRAVE**, de adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal, infringiendo presuntamente lo dispuesto en decreto 403 del 2020 en su artículo 81 literal c.


TERCERO: Notifíquese Personalmente al señor **LUIS EDUARDO CALDERÓN FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No **5.135.169**, en su condición de Gerente de Emdupar S.A E.S. P, para la época de los hechos, el presente Auto de Apertura del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal y por medio del cual se decide formular cargos.

CUARTO: Oficiar al jefe de talento humano o quien haga sus veces, de la empresa Emdupar S.A E.S.P, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, remita certificación indicando, tiempo de servicio del señor **LUIS EDUARDO CALDERÓN FUENTES**, su identificación, cargo desempeñado, fecha de ingreso, forma de vinculación, último salario devengado, última dirección registrada en su hoja de vida, correo electrónico personal, adjuntando copia del acto administrativo por medio del cual se le designa esa función.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA ASESORA</p> <p>PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 2 DE 3

QUINTO: Concédase al investigado el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del Auto de inicio y formulación de Cargos, para presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente Proceso.

SEXTO: Incorporar y tener como pruebas los documentos descritos en el capítulo cuarto de presente auto.

SÉPTIMO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Fecha aviso de Notificación:	09 de octubre de 2023
Fecha de providencia:	20 de septiembre de 2023
Tipo de providencia:	Auto de apertura y formulación de cargos
Proferido por:	Jefe Oficina asesora jurídica de la contraloría municipal
Proceso Coactivo	001-2023
Recursos:	No procede

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, según lo estipulado en el **Artículo 69 inciso 2 código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”


El presente aviso, se fija en página web de la Contraloría Municipal de Valledupar, por un término de cinco (5) días hábiles, el nueve (09) de octubre de 2023, a las 10:00 am.

Nota: se permite aclarar, que mediante correo electrónico se requirió autorización para efectuar notificación electrónica, la cual no se surtió respuesta alguna del interesado.

Atentamente,



ANDRÉS JOSÉ ARMESTO PARRA
Jefe Oficina Asesora
Contraloría Municipal de Valledupar.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	PÁGINA 3 DE 3

El presente aviso se desfija hoy dieciséis (16) de octubre de 2023 siendo las cuatro (04) pm

Atentamente,



ANDRÉS JOSÉ ARMESTO PARRA
Jefe Oficina Asesora



Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co